

09100/UTALSA/2024/2-0451 Zapopan, Jalisco a 23 de Septiembre de 2024

Asunto: Información Fundamental

Rocío Selene Aceves Ramírez Directora de Transparencia y Buenas Prácticas Unidad Administrativa Basílica, segundo piso Zapopan, Jalisco.

Me refiero al **Programa Municipal de Desarrollo Urbano, mismo en el que coadyuva esta Dirección de Ordenamiento del Territorio,** lo anterior acorde a lo establecido en el artículo 10 del Código Urbano del Estado de Jalisco.

Sobre el particular, comento que a fin de dar seguimiento a las obligaciones en materia de Transparencia de esta Dependencia, hago de su conocimiento lo siguiente:

El artículo 10, fracción I del Código Urbano para el Estado de Jalisco, establece que el Municipio tiene entre sus atribuciones el formular el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, así mismo señala en su artículo 98, fracción 1, que para efecto de realizarlo, el Ayuntamiento aprobará que se elabore el proyecto o se revise el vigente.

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan vigente, se publicó el 2 de junio del 2023 en la Gaceta Municipal Numero vol.XXX No.140. Tomo I y II, Segunda Época, y fue inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco el 4 de julio de 2023.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

Atentamente

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de

la Libertad y Sobelanía de los Estados

Juan Pablo Magaña Vázquez

Director de Ordenamiento del Territorio

EGPE/pgg Vg. 2024

C.

Zapopan

Ordenamiento del Territorio Centro Integral de Servicios Zapopan

Av. Prolongación Laureles 300 Colonia Tepeyac C.P. 45150 Tel. 33 3818 2200, ext. 3164 y 4423

Zapopan, Jalisco, México

www.zapopan.gob.mx

Dirección de

Tercer piso

Página 1 de 1